



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 24 de Febrero de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 163/2021

VISTO:

La Resolución Presidencia N° 115/2021, la Resolución CM N° 1046/2011,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. Pres. N° 115/2021 se prorrogó la adscripción del agente Gabriel Fabián Figus a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 10 de diciembre de 2020 y por el término de un (1) año, manteniendo la categoría de revista.

Que por un error material e involuntario se consignó de manera errónea que se le concedía la adscripción a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, cuando debió decir a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Que asimismo se consignó erróneamente el primer considerando de la mencionada Resolución, quedando redactado de la siguiente manera "...el Sr. Adrián Grana, en su carácter de Diputado de la Provincia de Buenos Aires..." cuando en realidad debió decir "...el Sr. Sergio Massa, en su carácter de Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación..."

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que por lo expuesto, corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**EL SR. VICEPRESIDENTE A CARGO DE
LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Rectificar el Art. 1° de la Res. Pres. N° 115/2021 reemplazando el siguiente texto: "...a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires..." por "...a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación..."



“
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º Rectificar el primer considerando de la Res. Pres. 115/2021 reemplazando el siguiente texto: “...el Sr. Adrián Grana, en su carácter de Diputado de la Provincia de Buenos Aires...” cuando en realidad debió decir “...el Sr. Sergio Massa, en su carácter de Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación...”.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 163/2021